

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº 415 1

PARRAL, Marzo 12 del 2009.

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a Santiago, Reunión Comisión Vivienda en Ministerio de Vivienda, los días 15 y 16 de Marzo del 2009, al siguiente funcionario municipal:

PATRICIO FAUNDEZ NADER, Contrata, Administrativo, Grado 12° E.M.R.-

2.- CANCELESE, a la persona antes indicada, un (01) viático sin pernoctar y Un (01) Viático con pernoctar, con cargo al Item 21.02.004.006., del Presupuesto Municipal de 2009.

ADMINISTRADO

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

AIRAID JUAN CARLOS CASTILLO CERDA

JÁNDRA ŘOMÁŇ CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Personal

Día: 15 1/6 de May 1 Hora: 9º As Hasta: 17º Ag

Motivo: Rem'or bour s'ai de V. L'and e la Haistrie de V. L'and e la Haistr

SHICIPALIO

DIRECCION ADM Y FINANZAS

DIRECCION Detarrollo Autorizado por Parantico a que tiene derecho

Sin Pernoctar N° 4

Con Pernoctar N°
De Faena N°

Firma Funcionario

RR W Bo Jefe de Finanzas